

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****51****MADRID NÚMERO 77****EDICTO**

Doña María Micaela Hurtado Yelo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 77 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2), número 1.436 de 2010, instados por la procuradora, doña Carmen Armesto Tinoco, en nombre y representación de Canal de Isabel II, contra doña Maira Reyes Montero, en reclamación de 4.110,64 euros, en los que se ha dictado, en fecha 30 de mayo de 2012, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda presentada por la procuradora, doña Carmen Armesto Tinoco, en nombre y representación de Canal de Isabel II, contra doña Maira Reyes Montero, y condeno a la demandada a abonarle la cantidad de 4.110,64 euros, más los intereses legales, así como las costas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña Maira Reyes Montero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de la interesada en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 26 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.374/19)

